



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

9211

Execució 338/2009

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el EJECUCION 0000338 /2009 seguido a instancia de SALVADOR SANCHEZ RAMON contra JOAQUIN JOY ROSSELLO sobre **Ejecución** se ha dictado decreto de fecha **14/05/2013**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Acuerdo:

- a)** Examinada, la cuenta de consignaciones de este Juzgado y obrando consignados 1.748,14 € expídase y entréguese mandamiento de pago a la parte ejecutante deduciendo dicha cantidad del principal.
- b)** Declarar al/los ejecutado/s JOAQUIN JOY ROSSELLO en situación de **INSOLVENCIA**, por importe de **11.838,80** euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- c)** Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- d)** **Archivar** las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.”.

Y para que sirva de notificación a JOAQUIN JOY ROSSELLO en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a viernes, 31 de mayo de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

